

## EDICTO

### ORDENANZA Nro. 3327/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3327/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000529/0005 – Zona Urbana – Sección 01 – Manzana 57 – Tomo 46 – Folio 266 – N° 3626 – Fecha 20/07/1953 ubicado en calle Alvear N° 1340 de 775.00 m<sup>2</sup> de titularidad de la Sociedad Cooperadora Viviendas Personal de Conducción San Cristobal. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 09 de abril de 2025.

  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado



  
ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado